



Convocatoria Pública para la contratación en Régimen de Derecho Laboral de un Técnico de Laboratorio para la Unidad de Angiogénesis

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar un técnico de laboratorio para el Área de Investigación Oncológica del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR), para trabajar en el marco del proyecto europeo con referencia: 732794 (*Hyposense*), concedido dentro del programa H2020.

Bases de la convocatoria.

1. Condiciones del contrato de trabajo.

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Temporal por 1 año.

Categoría profesional: Técnico Especialista

Período de prueba: Un (1) mes.

Jornada: completa

Retribución bruta anual:

- Sueldo Base19.255,53 €
- Incentivo Sueldo 796,11 €

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 1 / 7 |
|------------------------------------|--------------------------|---------------|--|------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 | Gerente | | | |
| 2 | | | | |



2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

A. Requisitos generales.

1. Tener cumplidos 18 años.
2. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
3. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintún años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
4. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 2 / 7 |
|------------------------------------|--------------------------|---------------|--|------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00820-2018/000003 | Anuncio, Publicación | Selección | 2018/0059414 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Gerente | | | | |
| 2 | | | | |



B. Requisitos específicos.

1. Estar en posesión del título de Técnico Especialista en Laboratorio.

C. Aspectos valorables.

En el proceso de selección se valorarán además, los siguientes aspectos:

1. Experiencia en:
 - a. Técnicas histológicas (fijación, inclusión, corte, tinción).
 - b. Manejo de cultivos celulares
 - c. Técnicas moleculares (PCR, electroforesis, Western Blot...)
2. Idioma inglés.
3. Informática básica ((Microsoft Office, estadística, Adobe Illustrator).

La documentación acreditativa de los requisitos exigidos se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsada de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

3. Régimen de incompatibilidades:

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 3 / 7 |
|------------------------------------|--------------------------|---------------|--|------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00820-2018/000003 | Anuncio, Publicación | Selección | 2018/0059414 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Gerente | | | | |
| 2 | | | | |



4. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de la primera publicación del anuncio de esta convocatoria en el tablón de anuncios del CIBIR y en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar su currículo personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, sitas en Calle Piqueras 98, 3ª planta, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Título.
- c) Curriculum vitae del candidato.
- d) Acreditación documental de los requisitos y aspectos valorables.

5. Admisión de candidatos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Fundación, la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 4 / 7 |
|------------------------------------|--------------------------|---------------|--|------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00820-2018/000003 | Anuncio, Publicación | Selección | 2018/0059414 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Gerente | | | | |
| 2 | | | | |



6. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Coordinador de Investigación Biomédica del CIBIR.

Secretario: Director de Gestión de Fundación Rioja Salud

Vocal: Investigador Principal de la Unidad de Angiogénesis del CIBIR.

Vocal: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

7. Proceso de selección:

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos. Puntuación máxima: 60 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Máxima puntuación: 30 puntos.

Dado su carácter opcional según el Convenio Colectivo en vigor de la Fundación, no se considera necesaria la realización de una prueba de carácter teórico-práctico, que supondría el restante 25% de la valoración del proceso (30 puntos).

Primera Fase: Baremación de méritos.

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia Profesional: hasta un máximo de 40 puntos. De acuerdo con la experiencia específica adquirida en los aspectos relacionados en el punto C.1 de estas bases, para lo cual será necesario presentar un certificado o documento similar donde se acredite fehacientemente la experiencia en estos servicios, emitido por el Centro donde hayan sido prestados.

La experiencia profesional será medida en meses de trabajo en un centro de reconocido prestigio de ámbito nacional o internacional, a razón de 0,5 puntos/mes y ponderada

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 5 / 7 |
|------------------------------------|--------------------------|---------------|--|------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00820-2018/000003 | Anuncio, Publicación | Selección | 2018/0059414 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Gerente | | | | |
| 2 | | | | |



por las actividades desarrolladas y su alineamiento con los aspectos valorables del apartado C.1 (un total de 4 actividades).

2. Idioma inglés (máximo 10 puntos). Se valorará el nivel con la siguiente escala: nivel alto (10 puntos), nivel medio (5 puntos), nivel básico (2 puntos).
3. Informática (ofimática, estadística, bases de datos) (máximo 10 puntos). Se valorará el nivel con la siguiente escala: nivel alto (10 puntos), nivel medio (5 puntos), nivel básico (2 puntos).

Segunda Fase: Entrevista personal

1. La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.
2. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 30 puntos.
4. La puntuación resultante se sumará con la obtenida en el proceso de valoración del curriculum, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

8. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en el tablón de anuncios de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 6 / 7 |
|--|--------------------------|---------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 00820-2018/000003 | Anuncio, Publicación | Selección | 2018/0059414 |
| 1 Gerente | | | |
| 2 | | | |



Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

9. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad
2. Titulación exigida
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | Pág. 7 / 7 |
|------------------------------------|--------------------------|---------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00820-2018/000003 | Anuncio, Publicación | Selección | 2018/0059414 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Gerente | | | |
| 2 | | | |